



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N°

1737

CHIGUAYANTE,

13 JUL 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde Titular don José Antonio Rivas Villalobos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°226/2015, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas imposterables de buen servicio, a los funcionarios que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Omar Spielmann	Junio 2015.	Sábados, Domingos y Festivos, de 8:30hrs en adelante según marcación reloj control.	• Apoyo a Dirección de Dideco. • Actividades en Estadio.
Carlos Bobadilla Oliva	Junio 2015.	Sábados, Domingos y Festivos, de 8:30hrs en adelante según marcación reloj control.	• Presta apoyo a Alcaldía y DIDECO

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de los funcionarios indicados en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/mpr.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 JUL 2015 HORA 13:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]

